DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	**EJECUTIVO**
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-00685-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	DANIEL CANTOR GÓMEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 173 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **547b70b06e3f2ec82c62894a9cc02585cc4edddfc01210c5d4664b255425faa6**
Documento generado en 18/11/2021 12:05:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica